

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00125-00

ACCIÓN DE REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: EDWIN ARLEY ZAPATA VÉLEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE AMALFI Y OTROS

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

1. CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala Primera de Oralidad, en providencia del 29 de agosto de 2013 (**folios 126 – 128**), por medio de la cual se confirmó el auto proferido en audiencia celebrada el 02 de julio de 2013, que declaró no probada la excepción de ineptitud de la demanda, propuesta por la iglesia Cristiana Pentecostés. En consecuencia, continúese con el trámite del proceso.

2. Se programa fecha para continuar con la AUDIENCIA INICIAL para el día **VIERNES (04) DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 9:00 A.M.** La audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Despacho.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

**MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario**

JCS